JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión, 19 de agosto de 2020.

Ejecutivo
Radicación No. 2017-00288
Auto No. 1400

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta dada por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Cali, donde informan que el embargo de remanentes comunicado no surtió efectos legales por encontrarse el proceso debidamente terminado y archivado desde el 1º de septiembre de 2017. (folios 76 a 80).

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 84 de 20 de agosto de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria